



NOTIFICACIÓN N°1

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°002 DE 2018

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPELROL ZOMAC

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°1.032.446.379 de Bogotá D.C., en calidad de Coordinadora de Negocios de FIDUPREVISORA S.A, quien actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPELROL ZOMAC, cuyo objeto es la contratación de la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA) PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPELROL S.A. EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS". Se permite notificar al proponente DAIMCO S.A.S, la no continuidad del proceso de contratación, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que el día dieciocho (18) de julio de 2018, se dio apertura al proceso de licitación privada abierta N° 002 de 2018; la cual fue publicada a través de la página web de la fiduciaria la Previsora S.A, www.fiduprevisora.com.co.
2. Que el día tres (03) de agosto de 2018, se estableció como fecha máxima para presentación de ofertas, donde se recibieron las siguientes propuestas:

N°	POPONENTES	NIT	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	DAIMCO S.A.S	900.021.482-1	20180322221402
2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S	900.188.602-6	20180322214452
3	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA MOBILIARIO 2018	N/A	20180322221072

3. Que señalado lo anterior, dos (2) de los proponentes cumplieron con los requisitos habilitantes y ponderables solicitados dentro de la licitación privada abierta N°002 de 2018, donde se pretende la contratación de la interventoría del proyecto, los cuales son:

N°	POPONENTES	NIT	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	DAIMCO S.A.S	900.021.482-1	20180322221402
2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S	900.188.602-6	20180322214452

4. Que el Comité Evaluador, emitió informe final de evaluación, el día veinticuatro (24) de agosto de 2018, donde recomendó el siguiente orden de elegibilidad:

N°	POPONENTES	NIT	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	DAIMCO S.A.S	900.021.482-1	20180322221402
2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S	900.188.602-6	20180322214452

5. Que Fiduprevisora S.A, de conformidad con el contrato de Fiducia mercantil N°3013856, numeral 2, cláusula décima primera; solicitó instrucción al contribuyente ECOPELROL S.A, frente a la recomendación dada por el



comité evaluador, con el fin de proceder a la escogencia del proponente ganador dentro del presente proceso de licitación privada abierta.

6. Que el veintisiete (27) de agosto de 2018, el contribuyente ECOPETROL S.A, remitió instrucción para la selección como oferente ganador a DAIMCO S.A.S, de acuerdo al orden de elegibilidad, quien conforme a lo plasmado en la presente acta suscribirá contrato de interventoría.
7. Que de acuerdo a lo plasmado, el día veintiocho (28) de agosto de 2018, Fiduprevisora S.A, procedió a publicar en la página de la entidad, acta de adjudicación del proceso licitatorio en favor del proponente DAIMCO S.A.S.

Teniendo en cuenta lo planteado en el presente documento, Fiduprevisora S.A, al ser una Sociedad de Economía Mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y con control fiscal reglamentado por la Contraloría General de la República, dando cumplimiento a los procedimientos internos, procedió a verificar mediante un cruce de listas restrictivas, el estado del proponente DAIMCO S.A.S y como resultado, se evidenció una señal de alerta por parte del área de vinculados.

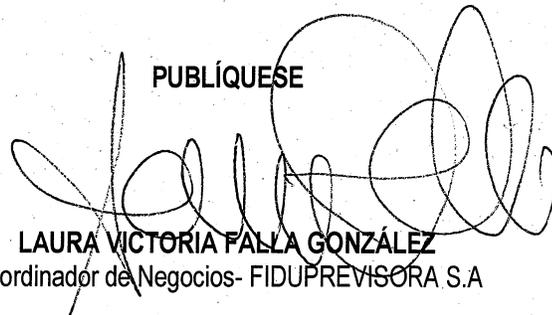
Por lo anteriormente expuesto, se tendrá como desestimada dicha propuesta dentro del presente proceso de selección y a solicitud del contribuyente ECOPETROL S.A, la cual fue remitida a la Fiduciaria el día lunes tres (03) de septiembre, aunado a esto, la situación plasmada genera un riesgo reputacional o de contagio para la fiduciaria, el Contribuyente y al mecanismo de Obras por Impuestos.

Así las cosas, se notifica a DAIMCO S.A.S, que conforme al orden de elegibilidad, propuesto por el Comité Evaluador, el proceso de contratación se continuará con el proponente N° 2:

- **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S**

Dada en Bogotá D, C., el siete (07) de Septiembre de 2018.

PUBLÍQUESE


LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinador de Negocios- FIDUPREVISORA S.A

Elaboró: Jennifer Morelo Álvarez – Abogada Grupo Obras por Impuestos

Revisó: Mildred Acuña Díaz – Abogada Líder Jurídica Grupo Obras por Impuestos

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111

Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546

Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1796 | Ibagué (+57 8) 259 6345

Manizales (+57 6) 885 3015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739

Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909

Riohacha (+57 5) 779 2466 | Villavicencio (+57 8) 661 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5

Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015

servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

 MINHACIENDA

 GOBIERNO DE COLOMBIA